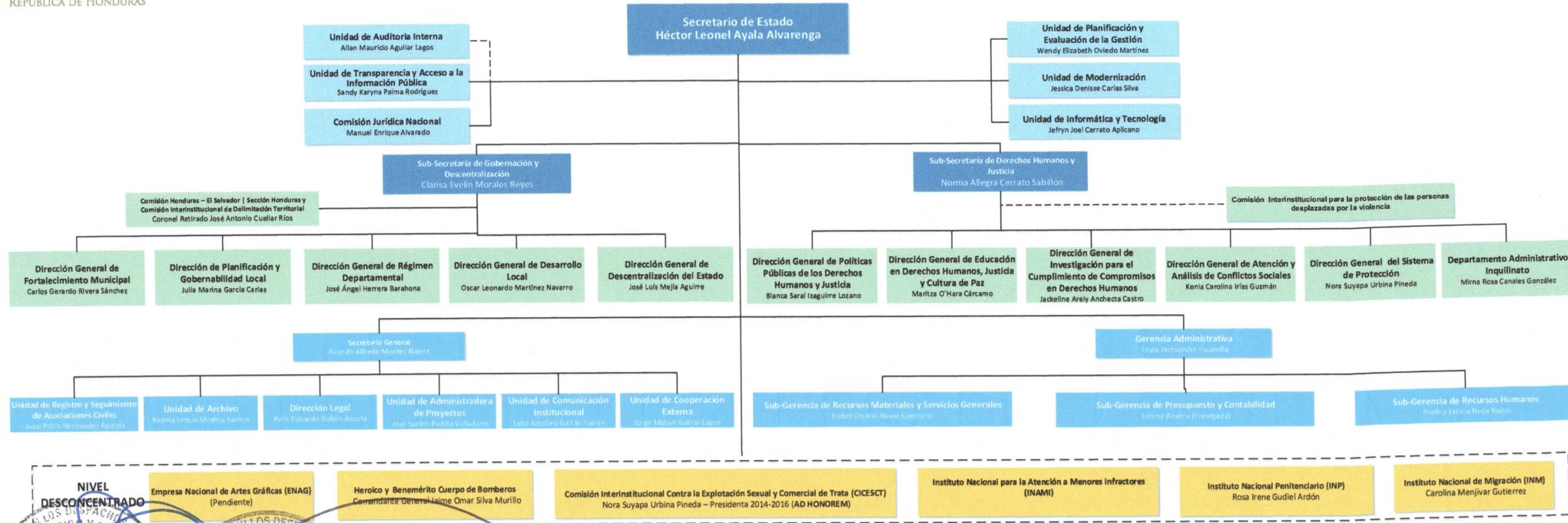




ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL



NIVEL DESCONCENTRADO

Elaborado por: Sandy Karyna Palma Rodríguez, Oficial de Transparencia y Acceso a la Información

Revisado por: Thelma Leticia Neda Rodas, Subgerente de Recursos Humanos

Actualizado al 31 de julio del 2017

Nivel Decisorio Unidades Transversales Nivel Ejecutor Nivel de Apoyo Nivel Desconcentrado



GOBIERNO DE LA

MEMORANDO No. 169-UTAIP-2017

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

PARA **THELMA LETICIA NEDA RODAS**
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

DE **SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ**
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO **REVISIÓN DE ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SDHJGD**
INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA **LUNES, 31 DE JULIO DE 2017**



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, en esta ocasión para remitirle el Organigrama Funcional de la Secretaría actualizado al mes de **JULIO DEL AÑO 2017**, mismo que es Información de Oficio que tenemos que actualizar en Nuestro Portal de Transparencia Institucional. Se envían dos copias orinales, uno para que sea firmado y sellado por su persona y el otro como copia para archivo.

Dicha información debe ser remitida a esta unidad a más tardar el **VIERNES 04 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13 y Artículo 17 del Reglamento de la LTAIP. En cumplimiento con los Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia el documento publicado debe contener su nombre completo, firma y sello avalando la misma.

Fundamento Legal:

ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA DE OFICIO. (LTAIP) Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente:

- 1) Su estructura orgánica, sus funciones, las atribuciones por unidad administrativa, los servicios que presta, las tasas y derechos y los procedimientos, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

ARTÍCULO 17. OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN (Reglamento de LTAIP). Las Instituciones Obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 13 de la Ley salvo que este Reglamento u otras disposiciones legales establezcan otros plazos más breves.

Esta información deberá permanecer en el sitio de Internet y/u otro medio escrito disponible, al menos, durante el período de su vigencia. *LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR A LAS OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.*

LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1), 2), 11) Y 19) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, DEBERÁ SER ACTUALIZADA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SUFRÍÓ MODIFICACIONES

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cc: Archivo

